



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Alvear 1243. TEL/FAX: (0388) 4230955 - 4221442
0800-777-0237 - e-mail: despachosusepu@jujuy.gov.ar
4600 - SAN SALVADOR DE JUJUY

ANEXO I

A.- El usuario que desee la habilitación de un nuevo punto de suministro en un mismo inmueble deberá:

Presentarse en las oficinas comerciales de EJE S.A. y solicitar la habilitación del nuevo suministro acompañando la siguiente documentación:

- . Certificado de Inspección Municipal de la Instalación Eléctrica.
- . Plano Eléctrico de la nueva instalación, a fin de acreditar la independencia de las unidades funcionales.
- . Documentación que acredite la legitimación a solicitar el nuevo servicio.
- . Constancia de Subdivisión de Cuenta del servicio de agua potable.

B.- EJE S.A., una vez verificada una de las razones técnicas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución, procederá a la conexión tal como lo establece el Artículo 4º inciso i) Anexo III del Contrato de Concesión.

C.- En aquellos casos en que los requirentes no encuadren en las razones técnicas especificadas en los Puntos 1 y 2 del Artículo 1º de la presente resolución, o no puedan cumplimentar los requisitos del Punto A, deberán dirigirse al Ente Regulador para obtener la habilitación del segundo punto de medición en el inmueble, para lo cual deberán presentar:

- Nota de solicitud dirigida al Directorio de la SUSEPU.
- Copia de Inspección Final de Instalación Eléctrica, expedido por autoridad Municipal.
- Copia Planos eléctricos de la nueva instalación.
- Copia de factura del servicio de energía eléctrica vigente en el inmueble.
- Copia de Escritura de la Propiedad o instrumento que acredite legitimación del interesado.
- Constancia de Subdivisión de la Cuenta de agua y cloacas.

Una vez recepcionada la documentación por Mesa de Entradas de este Organismo se efectuará el siguiente trámite interno:

- La Gerencia Técnica de Defensa del Usuario, procederá al visado de la misma.
- La Gerencia Técnica de Servicios Energéticos, procederá al visado de los Planos Eléctricos de la nueva instalación.



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Alvear 1243. TEL/FAX: (0388) 4230955 - 4221442
0800-777-0237 - e-mail: despachosusepu@jujuy.gov.ar
4600 - SAN SALVADOR DE JUJUY

- La Gerencia Técnica de Servicios de Agua Potable y Saneamiento, verificará la Subdivisión de la Cuenta por el Servicio de Agua Potable y Cloacas.
- Cumplidas las instancias previas mencionadas, el se confeccionará la autorización remitiendo a la Distribuidora la nota correspondiente para la nueva habilitación del punto de suministro, pudiendo la autoridad de aplicación solicitar al requirente la presentación de otra documentación que resulte necesaria.